**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**
**(Contratos)**

## I. Sujeto Obligado o Responsable de Tus Datos Personales

Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, conocida como OM, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65567 o 67620; a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, responsables del uso y protección de los datos personales; y al respecto le informamos lo siguiente:

## II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos de identificación:

- Credencial Para Votar.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Firma.
- Número de teléfono celular.
- Domicilio.

## III. Fundamentos legales

Que facultan a este Sujeto Obligado para el tratamiento de los datos personales: artículos 48, 50, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 71, 72, párrafos cuarto, quinto y sexto y 86, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 034, de fecha 15 del mes de mayo del año 2019 y reformada mediante Decreto 264, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 122, Tomo III, de fecha 19 del mes de agosto del año 2020; 4, 6, 49, 83, fracción III, 89, 91, 92, 98, fracción I, 102, párrafo segundo, 103, 104, 105, y 106, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 146, Tomo III, de fecha 06 del mes de enero del año 2021; Capítulo Único, Título Cuarto del Libro Cuarto, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 237, Cuarta Sección, de fecha 18 del mes de mayo del año 2016, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 207, Decreto 110, de fecha 26 del mes de enero del año 2022; 85, fracción XXVIII y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 095, Tomo III, de fecha 01 del mes de abril del año 2020, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 200, Decreto número 016, de fecha 22 de diciembre de 2021; 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 del mes de abril del año 2013, texto vigente a partir del 4 del mes de abril del año 2015, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 del mes de mayo del año 2022; 14 fracción XVIII, 17, fracción VIII y 21, fracciones IV y VI, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 052, Tomo III, de fecha 28 de agosto de 2019, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 242, Tomo III, de fecha 14 del mes de septiembre del año 2022.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, conforme a los artículos 95, fracciones II y VII y 96, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados del Estado de Chiapas. No se requiere de la autorización del titular de estos para realizar la transferencia.

**A) Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:**

- Celebración del contrato.
- Entrega de los bienes.
- Pago de las obligaciones contractuales.
- Comprobación del gasto público.
- Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Atender solicitudes de información en materia de transparencia.
- Modificación de los contratos.
- Rescisión de los contratos.
- Suspensión o terminación anticipada del contrato.
- Aplicación y cobro de las penas convencionales pactadas.
- Aplicación y cobro de las garantías otorgadas.

**B) Transferencias de los Datos**

Los datos serán transferidos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

**IV. Finalidades de las transferencias son:**

- Para la administración del contrato (en la parte que les corresponda).
- Para comprobación del gasto.
- Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Para la atención de las solicitudes de transparencia.
- Rescisión de los contratos.
- Aplicación y cobro de las penas convencionales pactadas.
- Aplicación y cobro de las garantías otorgadas.
- Estar en contacto con usted.

**V. Mecanismos y procedimientos para ejercer los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad**:

Existen cuatro mecanismos y/o medios disponibles para ejercer los derechos ARCO y de portabilidad de los datos personales:

1. Solicitud escrita:
   a) Escrito libre.
   b) Formatos que te proporcionara la Unidad de Asuntos Jurídicos o la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de este Sujeto Obligado.
2. Solicitud verbal.
3. Solicitud electrónica a través del correo siguiente oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx.
4. A través de la Plataforma Nacional en la siguiente dirección electrónica https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio.

**Procedimiento:** El establecido en el Título Tercero, Derechos de los Titulares y su Ejercicio, Capítulo II del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligado del Estado de Chiapas.

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, al tratamiento de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO, así como el de portabilidad, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad:

**A.** Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad.

1. Presentar la solicitud ante el responsable que posee los datos personales, con la siguiente información:

Información general. Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad deberá contener la siguiente información:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Información específica. Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- Derecho de ACCESO: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.
- Derecho de PORTABILIDAD: la forma en que desea se haga la entrega de sus datos personales o se realice la transmisión de estos en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de un REQUERIMIENTO, el cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, el responsable le deberá entregar un ACUSE en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad del titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que este sea quien presente la solicitud.
Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar, cuando se trate de persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales, 2) mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público); o 3) acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

3. Tomar en cuenta las siguientes reglas de representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley.

Para el ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad de datos personales de menores de edad, si los padres ejercen la patria potestad y son los que presentan la solicitud debe presentar lo siguiente:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad del menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO y de portabilidad de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

**B**. Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad:

Una vez que se presentó la solicitud y que esta cumplió con los requisitos antes descritos, el responsable ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar hasta por diez días, cuando esté justificado y se le informe de ello.
El ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad será sencillo y GRATUITO, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación de documentos o envío de información.

No obstante, si la misma persona reitera su solicitud de acceso en un periodo menor a 12 meses, los costos no serán mayores a tres Unidades de Medida y Actualización, a menos que existan modificaciones sustanciales al aviso de privacidad que motiven nuevas consultas.

Cuando las disposiciones aplicables a determinadas bases de datos o tratamientos establezcan un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, se estará a lo dispuesto en aquéllas que ofrezcan mayores garantías al titular, y no contravengan las disposiciones previstas en la Ley.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), o directamente en las instalaciones del Área de Transparencia de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas; o bien al correo institucional oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx o llamar al teléfono (961) 69 140 20 Ext. 65623 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado quejas de respuestas.

## VI. Domicilio del Área

La Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, se encuentran ubicadas en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos números 961-69-140-20, Ext. 65567 y 961-69-140-20, Ext. 67620, respectivamente.

## VII. Medios a través de los cuales se comunicarán los cambios al Aviso de Privacidad

Los avisos sobre las modificaciones al aviso de privacidad, se realizarán en la dirección electrónica http://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/ página web de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en el apartado **Avisos de Privacidad** en el vínculo **Datos Personales** o si prefiere podrá acudir directamente al domicilio de la Unidad de Asuntos Jurídicos o la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de este Sujeto Obligado. Donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados por los solicitantes de acceso a la información.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 96, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, 239, de fecha 30 de agosto del año 2017, los datos personales que serán transferidos **no requieren del consentimiento de su titular** por tratarse de transferencia entre responsables, (órganos garantes) a las que serán transferidos.

## VIII. Medios o mecanismos para que pueda manifestar su negativa al tratamiento

Se realizará de forma presencial o mediante escrito libre, presentado directamente en la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Área de Transparencia o enviarlo al correo electrónico oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7, Col. el Retiro C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.